

CENTRO DE FORMACIÓN DE DOCENCIA UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD METODOLÓGICA: TALLER METODOLÓGICO

TEMA: Actualización de la normativa del proceso de vinculación con la sociedad y del Criterio 5 del Modelo de Evaluación Externa del CACES (2023).	A QUIÉN VA DIRIGIDA
OBJETIVO GENERAL Actualizar a las autoridades académicas, coordinadores de carrera, coordinadores y directores de proyectos de vinculación y docentes de las facultades y sedes de la Universidad Metropolitana sobre la normativa específica vigente para el proceso sustantivo de vinculación con la sociedad y su relación con el Criterio 5 del Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación del CACES (2023), así como socializar los resultados parciales de la autoevaluación institucional 2026 en dicho criterio y consensuar las acciones de mejora a ejecutar entre septiembre y diciembre de 2026.	Decanos, Subdecanos, Coordinadores de carrera, Coordinadores y directores de proyectos de vinculación, Docentes.
INTRODUCCIÓN. Contextualización	
En el marco del Plan de Mejora Institucional y del proceso de autoevaluación institucional, la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Metropolitana (UMET) desarrolló, a través de la plataforma Microsoft Teams, el Taller Metodológico “Actualización de Normativa y Criterio 5 del CACES”. La actividad fue convocada a decanos, subdecanos, coordinadores de carrera, coordinadores y directores de proyectos de vinculación, y docentes de las facultades y sedes de la institución (matriz Guayaquil, sede Quito y sede Machala). La sesión fue presentada e impartida por la Ing. Luz María Contreras Velázquez, PhD, Directora Encargada de Vinculación con la Sociedad, según resolución rectoral. La actividad tuvo una duración aproximada de 1 hora con 35 minutos y se orientó hacia la actualización de la normativa vigente del proceso sustantivo de vinculación con la sociedad, su articulación con la docencia y la investigación, y los resultados parciales de la autoevaluación institucional 2026 correspondientes al Criterio 5 del Modelo de Evaluación Externa del CACES.	
MATERIALES UTILIZADOS	
– Presentación en Power Point – PC – TEAMS	
DESARROLLO. Descripción de la Actividad.	
1. Apertura y asistencia La actividad inició a las 14:00 con la bienvenida y presentación formal de la Dra. Luz María Contreras Velázquez ante la comunidad universitaria, en su nuevo encargo como Directora Nacional de Vinculación con la Sociedad. Según el listado de asistencia registrado mediante formulario, participaron 47 personas distintas (48 registros, incluyendo una inscripción duplicada), distribuidas por facultad de la siguiente manera: – Facultad de Ciencias de la Salud (FSCF): 27 participantes – Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEE): 7 participantes	

- Facultad de Derecho (FDER): 6 participantes
- Facultad de Ingeniería (FING): 6 participantes
- Unidad Académica UFATT, sede Quito: 2 participantes
- Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación (FCSHE): 1 participante

2. Marco conceptual y normativo de la vinculación con la sociedad

De acuerdo con el artículo 4, literal c) del Reglamento de Régimen Académico del CES (RRA-CES), la vinculación con la sociedad es una función sustantiva que contribuye a la pertinencia del quehacer educativo, la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación de culturas y saberes, y genera capacidades e intercambio de conocimientos para construir respuestas efectivas a las necesidades del entorno. Conforme al artículo 40 del mismo reglamento, esta función se desarrolla mediante la planificación, ejecución y difusión de actividades, y tiene articulación obligatoria con la docencia (a través de la experiencia vivencial y la reflexión crítica) y con la investigación (identificación de necesidades, formulación de preguntas y transferencia del conocimiento). El artículo 41 define además las líneas operativas de esta función: educación continua, prácticas preprofesionales, proyectos y servicios especializados, investigación, divulgación y aplicación de conocimientos científicos o artísticos, proyectos de innovación, proyectos de servicios comunitarios o sociales, y otras que determine la IES.

3. Marco normativo institucional actualizado

Se presentó a los asistentes el conjunto de normativa vigente que debe dominar todo docente, coordinador o autoridad vinculado a un proyecto de vinculación con la sociedad:

- Reglamento General al Estatuto de la UMET (2026): define los procesos sustantivos, la proyección social y la estructura de la Dirección de Vinculación.
- Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la UMET, reformado en 2026: regula la pertinencia, las líneas operativas, los programas y proyectos, el financiamiento, las evidencias y la calidad e impacto.
- Procedimientos para la Gestión del Ciclo de Proyectos de Vinculación con la Sociedad (UMET, 2026): operativiza la planificación, convocatoria, formulación, evaluación por pares, seguimiento, informes e impacto.
- Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación del CACES (2023), Criterio 5: establece los indicadores 27, 28 y 29, sus estándares y fuentes de información.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Mejora Institucional (PMI): conectan la función de vinculación con los objetivos, metas y presupuesto institucional.

Se recordó a las facultades que la convocatoria a proyectos de vinculación con la sociedad 2026 permanece abierta durante todo el año, y que las nuevas ideas de proyecto deben presentarse hasta inicios de noviembre de 2026, a fin de completar el proceso de evaluación (comisión académica de facultad, consejo científico y Consejo Académico Superior) antes de la sesión de noviembre del Consejo Científico.

4. Roles, responsabilidades y gobernanza

Se explicó la gobernanza de la función sustantiva: el Vicerrectorado Académico dirige y articula las funciones sustantivas; la Dirección de Vinculación planifica, integra, ejecuta, da seguimiento, evalúa y divulga los resultados a nivel institucional; las facultades y sedes aseguran la

planificación a través de comisiones académicas, el talento humano y el presupuesto de los proyectos; las carreras y programas integran la vinculación a la gestión académica (PEA, prácticas, trabajos de titulación); y los coordinadores o directores de proyecto ejecutan, documentan e informan sobre los resultados, beneficiarios, presupuesto e impacto. Se subrayó que la evidencia de la vinculación se construye desde cada unidad académica y no únicamente desde la Dirección institucional.

5. Gestión del ciclo de proyectos de vinculación

Se describió el ciclo completo de gestión de un proyecto de vinculación, basado en la metodología de marco lógico: diagnóstico participativo de la necesidad del entorno; convocatoria y formulación del proyecto (objetivos, indicadores, presupuesto, evidencias y convenios); evaluación por pares y aprobación sucesiva por la comisión académica de facultad, el consejo científico y el Consejo Académico Superior (CAS); ejecución articulada con docentes, estudiantes, actores externos y recursos; informes semestrales y final con la ejecución financiera y los productos derivados (artículos científicos, capítulos de libro, libros); y evaluación de resultados e impacto en los beneficiarios, con retroalimentación al currículo y a nuevas líneas de investigación.

6. Criterio 5 del Modelo CACES: indicadores y resultados de la autoevaluación institucional 2026

El Criterio 5 de Vinculación con la Sociedad del Modelo de Evaluación Externa del CACES (2023) se compone de tres indicadores, de los cuales deben cumplirse al menos dos:

- Indicador 27 (cualitativo) – Gestión de la Vinculación con la Sociedad: normativa, actores, diagnóstico, convenios, presupuesto, divulgación y mejora continua. Periodo de evaluación: 2 años y 6 meses previos a la evaluación.
- Indicador 28 (cualitativo) – Articulación de la Vinculación con la Docencia e Investigación: personal académico y estudiantes participantes, retroalimentación al currículo y a la investigación. Periodo de evaluación: 2 años y 6 meses previos a la evaluación.
- Indicador 29 (cuantitativo) – Proyectos de Vinculación con la Sociedad: relación entre proyectos con resultados verificables y el total de carreras/programas vigentes (estándar esperado $\geq 1,5$ proyectos por carrera o programa). Periodo de evaluación: 3 años concluidos.

Como corte de la autoevaluación institucional a agosto de 2026, se compartieron los siguientes resultados parciales: Indicador 27 con 75,0/100 (cuasi satisfactorio), Indicador 28 con 78,9/100 (cuasi satisfactorio) e Indicador 29 con un IPV de 0,49 (deficiente). El Criterio 5 se ubica, en esta fase, como aprobado al cumplirse 2 de sus 3 indicadores (67%), siendo el Indicador 29 la principal alerta institucional.

7. Brechas prioritarias y acciones de mejora

A partir del diagnóstico anterior, se identificaron las siguientes brechas y líneas de mejora:

- Planificación: actualizar, aprobar y difundir el Plan de Vinculación 2026–2030, alineado con la normativa, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la política pública.
- Gobernanza y actas: regularizar comisiones y estandarizar las actividades metodológicas y las actas (identificadas como fuente de información en estado crítico).
- Cobertura de proyectos: incrementar los proyectos y resultados verificables por carrera/programa para mejorar el Indicador 29 (IPV).
- Financiamiento: verificar la ejecución presupuestaria e impulsar el cofinanciamiento y el

financiamiento externo, en coordinación con la Unidad de Internacionalización.

- Articulación: documentar de mejor manera el ciclo de la articulación docencia–investigación–vinculación y su aporte a la mejora continua.

- Visibilidad: rediseñar, con apoyo del Departamento de Comunicación, el apartado de Vinculación en el sitio web institucional y el formato de los boletines, hoy también identificados en estado crítico.

8. Ejemplo de articulación docencia–investigación–vinculación

Como buena práctica, se presentó el proyecto de I+D+i “Inclusión y neurodiversidad en el ámbito educativo” de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación (FCSHE), en articulación con el CEEDUC. El proyecto generó 5 artículos científicos, 4 libros, 6 capítulos de libro y un instrumento diagnóstico sobre inclusión y neurodiversidad, además de la I Jornada Científica (18 trabajos). Estos productos fueron incorporados como bibliografía en el programa de estudios de Educación y Asistencia en Educación Inclusiva y en maestrías de Orientación y Gestión Educativa. Desde la vinculación, el proyecto “Prácticas Educativas Transformadoras” se ejecutó en Shushufindi y Quito, en convenio UMET–MIES, beneficiando a más de 500 personas, evidenciando el ciclo diagnóstico–investigación–formación–intervención–evaluación–transferencia.

9. Procedimiento financiero de los proyectos de vinculación

Se socializó el flujo semanal para la ejecución de gastos de los proyectos: los días martes, hasta las 12h00, el director del proyecto debe entregar el formulario de gasto correspondiente a la actividad planificada; los miércoles, el personal financiero revisa y corrige los formularios e los incluye en el cuadro de pagos; los jueves se procesa y cancela el pago. Cuando un formulario se presenta fuera de plazo y la actividad ya debía ejecutarse, corresponde al director del proyecto solicitar el reembolso de gastos por la vía correspondiente.

10. Experiencias e intervenciones de las facultades y sedes

- Dra. Marily Fuentes decana de la Facultad de Derecho: destacó la importancia de dejar constancia, desde la introducción de artículos y capítulos de libro, de que un resultado proviene simultáneamente de un proyecto de investigación y de vinculación; compartió la experiencia de integrar en una misma actividad el consultorio jurídico (prácticas preprofesionales) con la vinculación con la sociedad para optimizar tiempo y recursos; y llamó a mantener límites razonables en la estandarización de procesos, respetando las particularidades de cada facultad y carrera.

- Prof. Jaime Castellanos docente de la carrera de Enfermería de la Facultad de Salud y Cultura Física: informó sobre la continuidad de los proyectos “Salud Viva” y “Comunidades Vulnerables de Pichincha”, actualmente en ejecución en la comunidad de Villaflora (aproximadamente 3.000 habitantes, una escuela de niños con necesidades especiales y más de 100 personas adultas mayores), con actividades de diagnóstico comunitario, tamizaje de riesgo cardiovascular y capacitación en primeros auxilios y prevención de desastres; solicitó autorización para continuar el proyecto y el nuevo formato de boletines.

- Prof. Osvaldo Morales (en representación de la carrera de Fisioterapia): comunicó la apertura de 2 nuevos proyectos de vinculación en los GAD de Pomasqui y de La Mercedes, articulados con actividades de investigación, en el marco del artículo 87 del RRA-CES y del modelo de evaluación del CACES.

- El mismo docente informó sobre la gestión de 2 convenios internacionales (México y Cuba)

para pasantías de estudiantes y docentes, y para el desarrollo conjunto de proyectos de investigación.

– Dr. Lenin Novillo Díaz (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales): planteó la necesidad de estandarizar el formato y la calidad (tipografía, resolución de imágenes) de los boletines de vinculación, para que estos sean comprensibles al publicarse en el sitio web institucional.

11. Cierre de la actividad

La Dra. Contreras respondió a la inquietud sobre los boletines señalando que se encuentra trabajando, junto con el Departamento de Comunicación, en el rediseño del formato de boletines y del apartado de Vinculación en el sitio web institucional. Reiteró que la presente acta constituye evidencia del proceso de vinculación con la sociedad y sería remitida a los decanos de las facultades para su difusión entre coordinadores de carrera y de proyectos, como insumo de trabajo y de evidencia. La actividad concluyó aproximadamente a las 15:35, con el agradecimiento de la Directora de Vinculación a los participantes.

CONCLUSIONES

- El proceso de vinculación con la sociedad de la UMET cuenta con un marco normativo actualizado en 2026 (Reglamento General al Estatuto, Reglamento de Vinculación con la Sociedad y Manual de Procedimientos para la Gestión del Ciclo de Proyectos), que debe ser conocido y aplicado de manera homogénea por todas las facultades y sedes de la institución.
- En la autoevaluación institucional 2026, el Criterio 5 del Modelo CACES resulta aprobado al cumplirse 2 de sus 3 indicadores; sin embargo, el Indicador 29 (cuantitativo) no está dentro del umbral requerido, lo que constituye la principal alerta y exige incrementar, de forma verificable, la cobertura de proyectos de vinculación por carrera y programa académico.
- La articulación entre docencia, investigación y vinculación debe planificarse desde el propio diseño del proyecto, no evidenciarse posteriormente, tal como lo demuestra la experiencia de la FCSHE con el proyecto de Inclusión y Neurodiversidad, cuyos productos científicos alimentan directamente el currículo y las prácticas preprofesionales.
- Persisten debilidades en la gestión documental institucional, particularmente en actas, boletines y evidencias de convenios (identificados como fuentes de información en estado crítico), así como en la visibilidad de resultados e impactos en el sitio web institucional.
- Se definieron como acciones inmediatas para el periodo septiembre–diciembre de 2026: actualizar y difundir el Plan de Vinculación 2026–2030; estandarizar actas, matrices e informes; ampliar la cartera de proyectos con resultados verificables; gestionar cofinanciamiento y financiamiento externo; y rediseñar, junto con el Departamento de Comunicación, la web institucional y los boletines de vinculación.
- Las experiencias compartidas por las facultades de Derecho, Salud y Cultura Física (carrera de Fisioterapia) y Ciencias Económicas y Empresariales confirman proyectos activos, nuevos convenios en gestión (nacionales e internacionales) y la necesidad de mantener un seguimiento articulado con la Dirección de Vinculación respecto de los plazos administrativos (convocatoria de proyectos hasta inicios de noviembre de 2026; así como la gestión del presupuesto de los proyectos, según los plazos establecidos para la entrega de formularios de gastos los días martes de cada semana).
- Se recomienda dar continuidad periódica a este tipo de actividades metodológicas, documentarlas mediante actas estandarizadas y socializar la presente acta con decanos, coordinadores de carrera y coordinadores de proyectos de vinculación, como insumo de

trabajo y evidencia para el proceso de autoevaluación institucional.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

- Modelo Educativo y pedagógico de la Universidad Metropolitana (2019), consultado en: <https://umet.edu.ec/modelo-educativo-y-pedagogico-de-la-universidad-metropolitana/>
- Reglamento de Régimen Académico Institucional, RESOLUCIÓN NO. 086-UMET-CAS-SO-07-2023, consultado en: <https://umet.edu.ec/wp-content/uploads/2023/08/86.-RESOLUCION-No-086-UMET-CAS>
- Consejo de Educación Superior (CES). Reglamento de Régimen Académico, artículo 4 (literal c) y artículos 40 y 41: Vinculación con la Sociedad.
- Universidad Metropolitana (UMET) (2026). Reglamento General al Estatuto, consultado en el sitio web institucional, apartado de Normativa Interna.
- Universidad Metropolitana (UMET) (2026). Reglamento de Vinculación con la Sociedad (reformado 2026), artículos 4, 6, 9 y 37, consultado en el sitio web institucional, apartado de Normativa Interna.
- Universidad Metropolitana (UMET) (2026). Procedimientos para la Gestión del Ciclo de Proyectos de Vinculación con la Sociedad, consultado en el sitio web institucional, apartado de Normativa Interna.
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) (2023). Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas, Criterio 5: Vinculación con la Sociedad, indicadores 27, 28 y 29.
- Universidad Metropolitana (UMET) (2026). Informe de Autoevaluación Institucional 2026, Criterio 5: Vinculación con la Sociedad (corte agosto 2026).

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Dr.C. Freddy Montano Rodríguez, PhD	Director del CEFDU	14/09/2026
EJECUTADA POR		
Ing. Luz María Contreras Velázquez, PhD	Directora Nacional de Vinculación con la Sociedad	14/09/2026



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUZ MARIA CONTRERAS VELAZQUEZ

Dr.C Luz maría Contreras Velázquez
Directora nacional de Vinculación con la Sociedad



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FREDDY MONTANO RODRIGUEZ

Dr.C Freddy Montano Rodríguez
Director del CEFDU